

AÑO VII — N° 3597 EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	JUEVÉS, ENERO 12 DE 1950 AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.312
---	---	------------------------------	---

1º Si ocupa menos de 1/4 pág.	7.—
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	12.—
3º " " 1/2 " " 1	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 19/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 18863 de diciembre 30 de 1949	—	Liquida una partida al Distrito N° 18 de Correos y Telecomunicaciones,	4
" 18878 " enero 2 de 1950	—	Liquida una partida al Círculo Argentino de Tartagal,	4
" 18879 " " " "	—	Amplia la Orden de Pago N° 3,	4
" 18892 " " 4 " "	—	Liquida una partida a "Casa Pepino",	4
" 18893 " " " "	—	Liquida una partida a la Div. Industrial de la Cárcel,	4
" 18894 " " " "	—	Liquida una partida a la firma "La Mundial",	4
" 18897 " " " "	—	Concede licencia a un oficial de policía,	5
" 18898 " " " "	—	Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Cárcel y designa reemplazante en carácter de ascenso,	5
" 18899 " " " "	—	Designa un comisario de policía,	5
" 18900 " " " "	—	Dispone traslado de la Sub-Comisaría de Policía, de San Pedro de Iruya,	5
" 18901 " " " "	—	Liquida una partida a Correos y Telecomunicaciones,	5
" 18902 " " " "	—	Liquida una partida a la Escuela de Manualidades de Salta,	5
" 18903 " " " "	—	Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente,	5
" 18904 " " " "	—	Acepta la renuncia presentada por un sub-comisario de policía,	5
" 18905 " " " "	—	Acepta la renuncia presentada por la Hab. Pagadora de la Gobernación y designa reemplazante,	5
" 18906 " " " "	—	(AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18453,	6
" 18908 " " " "	—	(AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18616,	6
" 18909 " " " "	—	(AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18113,	6
" 18917 " " 5 " "	—	Incorpora la Ley N° 1173 a la Ley de Presupuesto vigente,	7
" 18919 " " " "	—	(AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18065,	7
" 18920 " " " "	—	(AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 17832,	7
" 18921 " " 7 " "	—	Liquida una partida a los Ferrocarriles del Estado - General Belgrano,	7
" 18922 " " " "	—	Concede licencia a un empleado del Archivo y Biblioteca Históricas y designa reemplazante,	7
" 18876 " " 2 " "	—	Concede un subsidio a un estudiante,	7
" 18895 " " 4 " "	—	Concede licencia a un agente de policía,	7
" 18896 " " " "	—	Concede licencia a un agente de policía,	8
" 18924 " " 7 " "	—	Liquida una partida al Club Deportivo "La Merced",	8
" 18925 " " " "	—	Liquida una partida al Habilitado Pagador de Secretaría Gral. de la Gobernación,	8
" 18929 " " " "	—	Declara feriado en todo el territorio de la Provincia el día 10 del corriente mes,	8
" 18930 " " " "	—	Rectifica el decreto N° 18083,	8
" 18931 " " " "	—	Liquida una partida a "Casa Nueva York",	8

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

N° 18810 de diciembre 30 de 1949	—	Liquida una partida al Centro Argentino de S. Mutuos,	8
" 18857 " " " "	—	Rectifica el ascenso dispuesto por el art. 1° del decreto N° 18581,	8
" 18867 " " " "	—	Asciende a personal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,	8
" 18913 de enero 5 de 1950	—	Reconoce los servicios prestados por el señor Luis Cruz,	8
" 18914 " " " "	—	Autoriza al Director de la Escuela de Manualidades de Salta, a ausentarse a la Capital Federal,	8

	PAGINAS
" 18915 " " " " — Reconoce un crédito por provisión de medicamentos a Dirección Provincial de Sanidad,	9
" 18916 " " " " — Aprueba una multa aplicada por la Cámara de Alquileres,	9
" 18926 " " 7 " " — Designa una empleada para Direc. Provincial de Sanidad,	9 al 10
" 18927 " " " " — Transfiere un automóvil a Secretaría Gral. de la Gobernación,	10

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 280 de diciembre 30 de 1949 — Dispone se abone una partida al Interventor de la Sociedad de Beneficencia de Salta,	10
---	----

EDICTOS SUCESORIOS

No. 5612 — De doña Esther o Esther Cecilia Aramayo de Robles,	10
No. 5609 — De don José Teruel,	10
No. 5608 — De don Rafael Artagnan Taboada,	10
No. 5604 — De María Virginia Gutierrez,	11
No. 5601 — De Adela Tamayo de Gurruchaga, testamentario,	11
No. 5587 — De don Juan o Juan Peró y Ernestina Villela de Peró,	11
No. 5582 — De don Damián Díaz,	11
No. 5581 — De don Miguel Arias,	11
No. 5580 — De don Belisario Gonzalez y otros,	11
No. 5575 — De don Isaias Boringen,	10 al 11
No. 5572 — De don Manuel Claro Rab. o Manuel Ravich,	11
No. 5555 — De don Salomón José Malek o Salomón J. Malek,	11
No. 5553 — De don Timoteo Luis Flores o Luis Timoteo Flores o Luis Flores,	11
No. 5552 — De doña Lidia Arroyo de Doyle,	11
No. 5551 — De doña Amanda Reynoso de Vaca,	11
No. 5550 — De don Santiago Rosario Arzumendi,	11
No. 5549 — De doña Adelaida Ovejero de Tamayo,	11
No. 5548 — De don Gabriel Ibañez,	11
No. 5543 — De doña Filomena Fago de Di Bello,	11
No. 5537 — De don Francisco Petanás,	11
Nº 5534 — De doña Dolores Cruz de Mejías,	11
No. 5531 — De don José Choque,	11
No. 5528 — De don Bernardo o Bernardino Castellon o Castellanos y Milagro Palavecino de Castellon,	11
No. 5519 — De doña Josefa Querubino ó Cherubino de Calatayud,	11
No. 5509 — De don Vicente Hérnogenes Olmedo,	11 al 12

POSESION TREINTANAL

Nº 5628 — Deducida por Natividad Corrales de Arca,	12
No. 5621 — Deducida por Dionicio Aramayo,	12
No. 5618 — Deducida por Carmen Ruiz de Martínez,	12
No. 5611 — Deducida por doña Juana Castellanos de Suárez,	12
No. 5602 — Deducida por María Virginia Outes de Leguizamón, en Cerrillos,	12
No. 5598 — Deducida por don Avelino Chocobar de la finca San Juan en Escoipe,	12
No. 5586 — Deducida por don Hilario Eladio Gonza en Seclantás Molinos,	12
No. 5583 — Deducida por doña Rosalia Rojas de Morales en Cachi,	12
No. 5579 — Deducida por don Genaro Aguirre sobre dos fracciones de terreno situados en Seclantás,	12 al 13
No. 5571 — Deducida por don José Dolores Cisneros sobre un inmuebles ubicado en San Carlos,	13
No. 5570 — Deducida por Eloy Chocobar y otra sobre un inmuebles sito en San José de Cachi,	13
No. 5515 — Deducido por Mariano Aparicio y Pedro Pablo Castillo sobre un inmueble ubicado en Hornillos (Santa Victoria),	13

REMATES JUDICIALES

No. 5622 — Por Ernesto Campilongo, honorario s/p. el Dr. Juan Carlos Aybar, sucesión de doña Balbina Ceballos,	13
No. 5617 — Por Ernesto Campilongo, juicio Sucesorio de Javier Gutierrez,	13
No. 5607 — Por Ernesto Campilongo, juicio sucesorio de don José Lescano,	13
No. 5603 — De la finca TOROYO en el Departamento de Yruya por Ernesto Campilongo,	13
No. 5547 — Por Martín Leguizamón, en juicio: "Sucesorio de José Rodriguez,	13 al 14

CITACION A JUICIO:

Nº 5623 — De don José Almonacid,	14
No. 5592 — A los sucesores de Serapio Pinto y Rosalia Iriarte de Tezanos Pinto,	14

REHABILITACION COMERCIAL

No. 5619 — Pedida por Alberto Wisnivesky,	14
---	----

CONTRATOS SOCIALES

Nº 5631 — (Transferencia de cuotas sociales) de la razón social "Cristalería Capobianco - Capobianco y Stephan - Soc. de Resp. Ltda.,	14 al 15
No. 5616 — Ampliación de capital de la razón social "Compañía Forestal del Norte" S.R.L.,	15

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 5629 — Del negocio de almacén etc., de propiedad de la sociedad "Morales y Chagra",	15
Nº 5627 — De la Tienda y ramos generales "Las Mil Novedades",	15
Nº 5624 — Del negocio de propiedad de "S. Capdevila e Hijos,	15
No. 5615 — Del Sanatorio San José de la ciudad de Metán,	15

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 5631 — De la razón social "Fortunato J. Lemir e hijos", 15

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 5597 — De Administración General de Aguas, 16

ADMINISTRATIVAS:

Nº 5625 — Otorgamiento de nueva concesión de agua s/p Patrón Costas y Aráoz S. R. L., 16

No. 5595 — Solicitud reconocimiento derechos uso agua formulada por J. Mazzone, 17

No. 5594 — Solicitud reconocimiento derechos uso agua formulada por R. Mazzone, 17

No. 5593 — Solicitud reconocimiento derechos uso agua formulada por B. Mazzone, 17

No. 5588 — Solicitud de Estela Viñuales de Isasmendi sobre reconocimiento derecho uso de aguas, 17

No. 5584 — Solicitud de don Emilio Alberto Ratel sobre reconocimiento uso de agua, 17

ASAMBLEAS

Nº 5630 — De la Bolsa de Comercio, Industria y Producción de Salta para el día 28 de enero, 17

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

No. 5620 — De la razón social "C.E.F.A.", 17

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

No. 5610 — En el juicio "Convocatoria de Acreedores de la sociedad Luisa H. Viñuales de León e Hijo", 17

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

MINISTERIO DE GOBIERNO.

JUSTICIA E INSTRUCCION

PUBLICA

Decreto Nº 18.863-G.

Salta, diciembre 30 de 1949.

Expediente Nº 2556/49.

Visto el presente expediente en el que Correos y Telecomunicaciones — Distrito Nº 18, solicita liquidación de factura por \$ 433 80, en concepto de servicio telegráfico, por el mes de setiembre, en la Gobernación y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de CORREOS Y TELECOMUNICACIONES — DISTRITO Nº 18, la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 80/100. M/N. (\$ 433.80 m/n.), por el concepto precedentemente expresado, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 41 de la Ley de Presupuesto en vigor, y ser atendido el mismo con los fondos correspondientes a la Orden de Pago Anual Nº 14.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 18.878-G.

Salta, enero 2 de 1950.

Anexo B — Orden de Pago Nº 518.

Expediente Nº 3066/49 y agreg. 2551/49.

Visto este expediente en el que el Círculo Argentino de Tartagal solicita un subsidio a fin

de sufragar los gastos que se originen con motivo de la construcción de su sede social; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del CIRCULO ARGENTINO DE TARTAGAL la suma de DIEZ MIL PESOS M/N. (\$ 10.000.—), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 45 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 18.879-G.

Salta, enero 2 de 1950.

Visto los decretos Nº 18.717 y 18.753 de fechas 26 y 28 de diciembre ppdo., por los que se promueve en sus respectivos cargos al personal que presta servicios en la Oficina de Informaciones y Prensa y se insiste en el cumplimiento de dichas promociones; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros.

DECRETA

Art. 1º — Ampliase en la suma de DOCE MIL DIEZ Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. m/n. (\$ 12.017.59), la Orden de Pago Nº 3, Intervención Nº 11 recaída en decreto Nº 13.497.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Jaime Durán

Salvador Marinero

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial 7º. de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 18.892-G.

Salta, enero 4 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago Nº 518.

Expediente Nº 5002/50.

Visto el presente expediente en el que Casa "Pepino", presenta factura por \$ 251.—, en concepto de provisión de bombas de estruendo con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, quemadas con motivo de la declaración del año Sanmartiniano; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de Casa "PEPINO" la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/N. (\$ 251 m/n), por el concepto precedentemente señalado, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 18.893-G.

Salta, enero 4 de 1950.

Anexo A — Orden de Pago N° 520.

Expediente N° 7673/49.

Visto el presente expediente en el que la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria presenta factura por \$ 354, en concepto de impresión del Diario de Sesiones del mes de setiembre del año ppdo. y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/N. (\$ 354.— m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fojas 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo A, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 36, de la Ley de Presupuesto en vigor. "PARA COMPENSAR".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.894-G.

Salta, enero 4 de 1950.

Anexo B — Orden de Pago N° 521.

Expediente N° 8049/49.

Visto el presente expediente en el que la firma "La Mundial" presenta factura por \$ 280, en concepto de provisión de un uniforme con destino al Cadete 1° de Escribanía de Gobierno, don José Castillo; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la firma "LA MUNDIAL", la suma de DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/N. (\$ 280) m/n., en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente indicado, corre agregada a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.897-G.

Salta, enero 4 de 1950.

Expediente N° 5021/50.

Visto el presente expediente en el que el Oficial Escribiente de la Comisaría de Policía de Orán, don Raúl Prieto, solicita 2 meses de licencia, por enfermedad, con anterioridad al

día 11 de noviembre del año ppdo., y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Concédese 2 meses de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al Oficial Escribiente de la Comisaría de Policía de Orán, don RAUL PRIETO, con anterioridad al día 11 de noviembre del año ppdo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.898-G.

Salta, enero 4 de 1950.

Expediente N° 5026/50.

Visto lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 30 de diciembre del año ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante 8° (Celador) de la Cárcel Penitenciaria, don LEONARDO Z. PEÑALOZA, y nómbrase en su reemplazo con carácter de ascenso al actual Soldado de Guardia Cárcel, don RAMON ROJAS.

Art. 2° — Nómbrase Soldado de Guardia Cárcel del Penal a don GREGORIO SANTIILLAN (M. 3.907.232 — Clase 1925), en reemplazo de su anterior titular don Ramón Rojas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.899-G.

Salta, enero 4 de 1950.

Expediente N° 5024/50.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 16 de fecha 3 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Designase Sub-Comisario de 2° categoría de El Zanjón (Cerrillos), a don VICENTE NICOLAS AVALOS (Matr. N° 3870028, Clase 1905).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.900-G.

Salta, enero 4 de 1950.

Expediente N° 5013/50.

Visto la nota N° 1 de fecha 30 de diciembre del año ppdo., de Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Dispónese que la Sub-Comisaría de San Pedro de Iruya y el Agente de la misma, pasen a prestar servicio, con anterioridad al 1° de enero del año en curso, al lugar denominado Las Higueras (Dpto. de Iruya), con jurisdicción sobre los puntos "Tipayó", "Yerba Buena", "Arizal" y "Perongal".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.901-G.

Salta, enero 4 de 1950.

Expediente N° 3014/49.

Visto el presente expediente en el que Correos y Telecomunicaciones, eleva factura por \$ 411.40, en concepto de servicios telegráficos a la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de CORREOS Y TELECOMUNICACIONES, la suma de CUATRO-CIENTO ONCE PESOS CON 40/100 M/N. (\$ 411.40 m/n.), por el concepto precedentemente señalado, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos Principal a) 1, Parcial 41, de la Ley de Presupuesto en vigor, y ser atendido el mismo con los fondos correspondientes a la Orden de de Pago Anual N° 14.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.902-G.

Salta, enero 4 de 1950.

Expediente N° 2840/49.

Visto el presente expediente en el que Escuela de Manualidades de Salta, presenta factura por \$ 480 — por el concepto que en la misma se expresa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de ESCUELA DE MANUALIDADES DE SALTA, la suma de CUATRO-CIENTOS OCHENTA PESOS M/N. (\$ 480.— m/n.) por el concepto precedentemente señalado,

debiendo imputarse dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigor, y

ser atendido el mismo con los fondos correspondientes a la Orden de Pago Anual N° 14.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.903-G.

Salta, enero 4 de 1950.

Expediente N° 8174/49.

Visto el presente expediente en el que Junta de Defensa Antiaérea Pasiva, solicita la transferencia por \$ 500.—; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1° — Transfírese del Anexo C, Inciso IX, Otros Gastos, Principal a) 1. Parcial 49, la suma de QUINIENTOS PESOS M.N., (\$ 500.—) m.n., para reforzar el crédito de la Partida Parcial 8, del mismo Anexo, Inciso y Principal, ambos de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.904-G.

Salta, enero 4 de 1950.

Expediente N° 5011/50.

Visto la nota N° 8 de fecha 2 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don ANTONIO JUSTINIANO ABILES, al cargo de Sub-Comisario de 3° categoría de Ampascachi (La Viña).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.905-G.

Salta, enero 4 de 1950.

Expediente N° 1004/50.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por la Habilitada Pagadora de la Gobernación, señorita NELLY B. P. JARA AVILA; quien seguirá desempeñándose como Ayudante del Habilitado Pagador de dicha Repartición.

Art. 2° Designase Habilitado Pagador de la

Gobernación al Oficial 6° de la misma, don FRANCISCO BALBI.

Art. 3° — Las funciones inherentes a los precisados cargos dependerán directamente de la Secretaría General de la Gobernación en su carácter de coordinadora de las dependencias inmediatas.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.906-G.

Salta, enero 4 de 1950.

Expediente N° 7534/49.

Visto el decreto N° 18.453, de fecha 12 de diciembre del año ppdo., por el que se adjudica a la firma Roberto P. Maldonado, la provisión de una bicicleta, equipada, marca London de paseo, con destino al Juzgado en lo Penal de 1° Instancia y 1° Nominación, al precio de \$ 495.—; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.453 de fecha 12 de diciembre del año ppdo.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.908-G.

Salta, enero 4 de 1950.

Expediente N° 2678/49.

Visto el decreto N° 18.616, de fecha 21 de diciembre del año ppdo., por el que se liquida a favor de Termas Rosario de la Frontera S. A. —Hotel Salta—, la suma de \$ 1.201.45, en cancelación de la factura que por el concepto

que la misma expresa corre agregada a estos obrados; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.616, de fecha 21 de diciembre del año ppdo.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.909-G.

Salta, enero 4 de 1950.

Expediente N° 7994/49.

Visto el decreto N° 18.113, de fecha 25 de noviembre del año ppdo., por el que se adjudica a la firma "Virgilio García y Cia." la provisión de 3 salvaderas al precio total de \$ 19.50, con destino a la Dirección de Asuntos Gremiales; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.113, de fecha 25 de noviembre del año ppdo.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.917-G.

Salta, enero 5 de 1950.

Anexo F — Orden de Pago N° 522.

Expediente N° 8170/49.

Visto los decretos Nros. 18.858 y 18.859 de fecha 30 de diciembre ppdo., por los que se liquida a favor del Habilitado Pagador de la Cámara de Paz la suma de \$ 4.125 para pago de los sueldos de los Vocales Titulares de dicha Cámara de Paz, doctores Rafael Angel Figueroa, Daniel Marcelo Fleming y Rodolfo Tobias y se insiste en el cumplimiento de dicho pago; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1° — Incorpórase, por Contaduría General, al Anexo F, Gastos en Personal, Inciso Unico, de la Ley de Presupuesto en vigor, ejercicio 1949, la Ley N° 1173.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del HABILITADO PAGADOR DE CORTE DE JUSTICIA la suma de CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M.N. (\$ 4.125.—), por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo

P, Gastos en Personal, Inciso Unico, de la Ley de Presupuesto en vigor — ejercicio 1949.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.919-G.

Salta, enero 5 de 1950.
Expediente N° 10010/50.

Visto el decreto N° 18.065 de fecha noviembre 24 de 1949 en el que se concede un subsidio al Club Sportivo "La Merced" por la suma de \$ 15.000 m/n. y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.065 de fecha noviembre 24 de 1949, y déjase establecido que la imputación del gasto de referencia corresponde al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 45 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia al 31 de diciembre de 1949.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.920-G.

Salta, enero 5 de 1950.
Expediente N° 2795/49.

Visto el decreto N° 17832 de fecha noviembre 12 de 1949 en el que se acuerda a favor de la Comisión Pro Templo de Colonia Santa Rosa (Orán), un subsidio por la suma de \$ 20.000 y atento a las observaciones de Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 17.832 de fecha noviembre 12 de 1949, y déjase establecido que la imputación del gasto de referencia corresponde al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 45 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia al 31 de diciembre de 1949.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.921-G.

Salta, enero 7 de 1950.
Expediente N° 2778/49.

Visto el presente expediente en el que Ferrocarriles del Estado — General Belgrano, presenta factura por \$ 4.213.48, en concepto de habilitación de un coche motor especial para traslado de la comitiva oficial a la localidad de Joaquín V. González (Anta), con el objeto de inaugurar el servicio de agua corriente en esa localidad; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de los FERROCARRILES DEL ESTADO — GENERAL BELGRANO, la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON 48/100 M/N. (\$ 4.213.48 m/n.), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a), Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigor, debiendo atenderse dicho gasto con los fondos correspondientes a la Orden de Pago Anual N° 14.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.922-G.

Salta, enero 7 de 1950.
Expediente N° 5033/50.

Visto este expediente en el que el Auxiliar 5° de Archivo y Biblioteca Históricas, don Miguel Angel Salom solicita 3 meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, con anterioridad al 1° del mes en curso; y atento lo informado por División de Personal.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Concédese tres (3) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, con anterioridad al 1° del mes en curso, al Auxiliar 5° del Archivo y Biblioteca Históricas, don MIGUEL ANGEL SALOM; y nómbrase, en su reemplazo, a don MARIO GERARDO ECHAZU, mientras dure la licencia concedida al titular y con carácter de interino.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.876-G.

Salta, enero 2 de 1950.
Expediente N° 5004/50.

Visto este expediente en el que el estudiante Sergio Serrano solicita un subsidio de \$ 200 mensuales para continuar sus estudios en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Litoral; y

CONSIDERANDO:

Que a pesar de no encontrarse dicho pedido encuadrado en las disposiciones establecidas por el decreto N° 9566 Reglamentario de otorgamiento de becas y dada que la situación económica del estudiante no le permite completar la carrera que con tanto empeño ha iniciado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Concédese un subsidio de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.—) mensuales, con anterioridad al 1° de enero del año en curso, al estudiante SERGIO SERRANO, a fin de que pueda continuar sus estudios en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, la suma de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.—), mensuales, a favor de doña ENRIQUETA B. DE SERRANO, madre del estudiante nombrado en el artículo anterior, a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Partida Principal c) 1, Parcial 45 de la Ley Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.895-G.

Salta, enero 7 de 1950.
Expediente N° 5019/50.

Visto el presente expediente en el que el Agente de la Comisaría Sección Segunda de Policía, don Florencio Sulca, solicita seis (6) meses de licencia, por enfermedad, con anterioridad al día 2 de diciembre del año ppdo., y atento lo informado por División de Personal.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Concédese seis (6) meses de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al Agente de la Comisaría Sección Segunda de Policía, don FLORENCIO SULCA, con anterioridad al día 2 de diciembre del año ppdo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.896-G.

Salta, enero 4 de 1950.

Expediente N° 5020/50.

Visto el presente expediente en el que el Agente del Escuadrón de Seguridad don Francisco Maldonado, solicita 60 días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 6 de julio del año ppdo.; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Concédese 60 días de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al Agente del Escuadrón de Seguridad, don FRANCISCO MALDONADO, con anterioridad al día 6 de julio del año ppdo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.924-G.

Salta, enero 7 de 1950.

Anexo B — Orden de Pago N° 524.

Expediente N° 10.010/50.

Visto el decreto N° 18.065 por el que se acuerda al Club Deportivo La Merced un subsidio por la suma de \$ 15.000.—, y el N° 18.919 por el que se insiste en el cumplimiento de aquel.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Por Tesorería General, con intervención de Contaduría General, LIQUÍDESE a favor del Presidente del CLUB DEPORTIVO LA MERCED, don Eduardo del Valle, la cantidad de \$ 15.000 (QUINCE MIL PESOS m/n.) en pago del subsidio referido y con imputación al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 45 de la Ley de Presupuesto en vigencia al 31 de diciembre de 1949.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.925-G.

Salta, enero 7 de 1950.

Anexo B — Orden de Pago N° 523.

Expediente N° 1026/50.

Visto el presente expediente en el que Secretaría General de la Gobernación solicita la liquidación de la suma de \$ 1.500.—, a fin de sufragar los gastos que ocasionará el traslado del Excmo. señor Gobernador de la Provincia y su comitiva oficial, por vía aérea, a la localidad de Tartagal; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídesse por Tesorería General de

la Provincia, a favor del HABILITADO PAGADOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.500.— m/n.), por el concepto precedentemente expresado, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.929-G.

Salta, enero 7 de 1950.

Debiendo tomar posesión del mando gubernativo de la Provincia el Gobernador Electo, doctor Oscar H. Costas, el día 10 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Declárase feriado en todo el territorio de la Provincia el día 10 del mes en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.930-G.

Salta, enero 7 de 1950.

Expediente N° 8080/49

Visto el decreto N° 18.083 de fecha 24 de noviembre último, por el que se conceden 60 días de licencia por enfermedad, al Agente de la Comisaría Sección Primera de Policía, don Anatolio Córdoba; y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota de fecha 19 de diciembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Rectifícase el decreto N° 18.083 de fecha 24 de noviembre ppdo., dejándose establecido que la licencia concedida por el mismo, es con goce de sueldo por el término de 60 días.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.931-G.

Salta, enero 7 de 1950.

Expediente N° 15.614/49.

Visto el Presente expediente en el que Casa "Nueva York", presenta factura por \$ 131.50, en concepto de provisión de diversos artículos con destino a la Escuela Agrícola de La Mer-

ced; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídesse por Tesorería General de la Provincia, a favor de CASA "NUEVA YORK", la suma de CIENTO TREINTA Y UN PESOS 50/100 M/N. (\$ 131.50 m/n.), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigor, debiendo atenderse dicho gasto con los fondos correspondientes a la Orden de Pago N° 14.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Decreto N° 18.810-A.

Salta, diciembre 30 de 1949.

Orden de Pago N° 178.

Expediente N° 11.980/49.

Visto este expediente en el que el Centro Argentino de Socorros Mutuos presenta para su liquidación planilla de subsidio correspondiente al cuarto trimestre de 1949; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 21 de diciembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, liquídesse a favor del CENTRO ARGENTINO DE SOCORROS MUTUOS, la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.—) m/n., importe del subsidio correspondiente al cuarto trimestre del año en curso, debiendo imputarse esta erogación al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto vigente, de acuerdo a lo dispuesto por decreto N° 13.458 del 17/1/49.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinero

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 18.857-A.

Salta, diciembre 30 de 1949.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Rectifícase el ascenso dispuesto por el artículo 1° del decreto N° 18.581 de 19 de diciembre del año en curso a favor del señor TEÓDORO LUGO OVANDO, en el sentido de dejar establecido que el mismo es como

Auxiliar 2º y no 4º, como equivocadamente se consignó.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto N° 18.267-A.

Salta, diciembre 30 de 1949.

Visto lo propuesto por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en nota N° 710 y atento a la facultad conferida por el art. 15, inciso 11 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Designase en carácter de ascenso al siguiente personal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones:

Oficial 8º, a la actual Auxiliar Mayor, señorita NELLY EMILIA WIERNA, en la vacante por renuncia del anterior titular don Oscar A. Rocco;

Auxiliar Mayor, a la actual Auxiliar 1º se ñora MARIA DEL CARMEN VILLAGRAN DE GRAMAJO;

Auxiliar 1º, al actual Auxiliar 2º, señor ARNALDO MONTEVERDE;

Auxiliar 2º, al actual Auxiliar 4º, señor JUAN NESTOR LOPEZ;

Art. 2º — Nómbrase Auxiliar 4º de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, al señor FLORENCIO DELGADO, M. I. 3.956.187 Clase 1922.

Art. 3º — Los empleados ascendidos y nombrado por el presente decreto gozarán de la remuneración mensual que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto N° 18.913-A.

Salta, enero 5 de 1950.

Expediente N° 11.992/49.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Educación Física solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el señor Luis Cruz como Ayudante 5º (Como Ordenanza) durante 21 días del corriente mes, con una asignación de \$ 150.— mensuales y 16 horas extras trabajadas durante el mes de Octubre próximo pasado,

Por ello y atento lo informado por el Jefe Administrativo de la citada Repartición,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor LUIS CRUZ durante 21 días del corriente mes y 16 horas extras trabajadas

durante el mes de Octubre próximo pasado, como Ayudante 5º (Ordenanza) de la citada Repartición, con una asignación mensual de CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 150.—) por un total de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 80/100 MONEDA NACIONAL (\$ 275.80) debiendo liquidarse en la siguiente forma y proporción:

a) Sueldos — Partidas Individuales	
5 Personal de Servicio	\$ 101.60
e) Sobrasignación Ley 783	
5 Personal de Servicio	" 115.08
e) Aporte Patronal	
1 Caja de Jub. y Pensiones Ley 774	
5 Personal de Servicio	" 11.18
Retribución de horarios extraordinarios — Part. Global	
5 Personal de Servicio	" 48.—
	\$ 275.86

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto N° 18.914-A.

Salta, enero 5 de 1950.

Expediente N° 1.200/949.

Visto lo solicitado por el señor Director General de Escuelas de Manualidades en nota de fecha 28 de diciembre último,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al señor Director General de Escuelas de Manualidades de la Provincia, don CRISTOBAL LANZA COLOMBRES para ausentarse a la Capital Federal en el curso del corriente mes de enero con el objeto de realizar gestiones ante las autoridades nacionales para la obtención de fondos con destino a las escuelas creadas recientemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto N° 18.915-A.

Salta, enero 5 de 1950.

Expediente N° 11.748/49.

Visto este expediente en que la firma Abbott Laboratorios Argentina S. R. Ltda. solicita de la Dirección Provincial de Sanidad el pago de la cuenta que le adeuda por diversos medicamentos que le suministrara en los años 1947 y 1948; y atento a los comprobantes que se agregan de fojas 4 a 29, y lo informado por Contaduría General con fecha 19 de diciembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS con 83/100 (\$ 7.635.83) min a favor de la firma ABBOTT LABORATORIOS ARGENTINA S. R. LTDA., en concepto de diversos medicamentos suministrados a la Dirección Provincial de Sanidad durante los ejercicios correspondientes a los años 1947 y 1948.

Art. 2º — La Dirección Provincial de Sanidad liquidará a favor de la firma Laboratorios Argentina S. R. Ltda. la suma de \$ 7.635.83 importe de la deuda reconocida precedentemente y en cancelación de la misma; debiendo atender dicho gasto con fondos de la Orden de Pago Anual N° 25, que se le liquidan con cargo al Anexo G. Inciso Unico Principal 3 Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto N° 18.916-A.

Salta, enero 5 de 1950.

Expediente N° 11.534/949.

Visto este expediente en que la Cámara de Alquileros por resolución de fecha 10 de setiembre de 1949, solicita la aplicación de una multa de \$ 50 a doña Cristina M. de Torres por infracción al decreto provincial 8626/47 y Ley nacional 12.983 de represión al agio y especulación; atento fue la inculpada declarar no tener nada que expresar en su descargo, habiendo además hecho efectivo dicha multa; Por ello y conforme al dictamen del señor Encargado del Despacho de Fiscalía de Estado,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la multa de CINCUENTA PESOS (\$ 50) cuya aplicación a la señora Cristina M. de Torres solicita la Cámara de Alquileros y que ya ha sido abonada por la inculpada.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto N° 18.926-A.

Salta, enero 7 de 1950.

Visto las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 3º de la Dirección Provincial de Sanidad, a la señorita MARIA CLARISA ZIGARAN — M. I. 9465543, con anterioridad al 1º de enero del año en curso

y con la remuneración mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigor de la citada repartición.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro.

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto N° 12.927-A.

Salta, enero 7 de 1950.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º. — Transfiérese el automóvil marca De Soto, modelo 1947, motor N° S 11-129011 de pertenencia del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, a la Gobernación de la Provincia.

Art. 2º. — Transfiérese el automóvil marca "Chevrolet", modelo 1946, motor N° D. A. M. 24100. Serie 1099 de pertenencia de la Gobernación de la Provincia, para el servicio del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 280-A.

Salta, diciembre 30 de 1949.

Expediente N° 11.964/49.

Visto este expediente en que el señor Interventor de la Sociedad de Beneficencia de Salta doctor Walder Yañez solicita la provisión de un pasaje para el enfermo Máximo Chocobar, y atento lo informado por el citado Interventor de que es necesario su internación en el Centro Antituberculoso de Punilla para lo que se ha solicitado la orden respectiva.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1º. — El señor Habilitado Pagador abonará con fondos de Acción Social, al señor Interventor de la Sociedad de Beneficencia de Salta, doctor WALDER YÁNEZ, la suma de TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 36) para que con dicho importe una vez recibida

la correspondiente orden de internación, adquiera un pasaje de segunda clase a Estación Córdoba y lo entregue al señor Máximo Chocobar junto con la cantidad de tres pesos en efectivo para que abone su pasaje desde Córdoba a Centro Antituberculoso de Punilla, debiendo rendir cuenta.

2º. — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

SALVADOR MARINARO

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

EDICTOS SUCESORIOS

N° 5612 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de doña ESTHER o ESTHER CECILIA ARAMAYO DE ROBLES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Habilitase la feria de enero a tal efecto. Salta, diciembre de 1949. Diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 4/1 al 8/2/50.

N° 5609. — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. José Teruel, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. Habilitase la feria del mes de enero para la publicación de edictos. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 4/1 al 8/2/50.

N° 5608 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don RAFAEL ARTAGNAN TABOADA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, diciembre 23 de 1949. Habilitase la feria para su publicación. Voto: TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 4/1 al 8/2/50.

N° 5604 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA VIRGINIA GUTIERREZ, y que cita por medio de edictos, que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a acreedores y herederos. Habilitase la feria de enero para esta publicación. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, diciembre 30 de 1949.

e) 2/1º al 7/2/50.

N° 5601 — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Carlos Oliva Aráoz, ha declarado abierto el juicio testamentario de doña

Adela Tamayo de Gurruchaga y cita por treinta días a los legatarios instituidos, doña María Virginia Outes de Leguizamón, Gustavo Leguizamón, Martín Leguizamón, Marta Leguizamón, Leopoldo Leguizamón, Emilia Leguizamón, Manuel F. Outes, María Ines Outes de Lederer, Carlos Rubén Outes, Eliseo Outes, Ethel Outes, Balbina Flores, Lucio Fabián, Isidoro Fabián, Dolores Alvarez de Lopez, Antonio Alvarez Tamayo, José Faustino Arias y Martina Arias, como así también a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que comparezcan por ante su Juzgado. Secretaría del autorizante. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, diciembre 27 de 1949.

e) 2/1º al 7/2/50.

N° 5587 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "El Tribuno y BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Don Juan 6 JOAO PERO y ERNESTINA VILLELA DE PERO, bajo apercibimiento de ley. Declárase habilitada la próxima feria de Enero para la publicación de edictos. Salta, Diciembre 26 de 1949. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

e) 27/12/49 al 31/1/50.

N° 5581 — SUCESORIO. — Por disposición Juez Civil, Segunda Nominación se declara abierto juicio sucesorio de don MIGUEL ARIAS citándose herederos y acreedores por treinta días. Edictos, Norte y BOLETIN OFICIAL. Habilitase mes de feria. Salta, diciembre 13 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26/12/49 al 31/1/50.

N° 5580 — SUCESORIO. — Señor Juez Civil, Segunda Nominación cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de BELISARIO GONZÁLEZ, LEONOR SEGURA DE GONZÁLEZ y FANNI-SUSANA o FANNY GONZALEZ DE MORILLA. Edictos El Norte y BOLETIN OFICIAL. Habilitase feria. Salta, diciembre 20 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26/12/49 al 31/1/50.

N° 5582 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación doctor Ernesto Michel, se cita a herederos y acreedores de don DAMIAN DIAZ comparezcan a hacer valer derechos dentro treinta días. Edictos BOLETIN OFICIAL y diario El Norte; estando habilitada la feria de Enero para la publicación. Salta, diciembre 15 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26/12/49 al 31/1/50.

N° 5575 — SUCESORIO. El señor Juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por edictos en El Norte y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de BORIGEN, Isaias, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jue

ves o subsiguiente día hábil para notificación publicación de edictos Salta, diciembre 22 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24/12/49 al 28/1/50.

Nº 5572. — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Carlos Oliva Aráoz se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y el "Norte", a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de MANUEL CLARORABI o MANUEL RAVICH, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en secretaría señáanse los días lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado. — Salta, Diciembre 22 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 23/12/49 al 27/1/1950.

Nº 5555 — SUCESORIO. — El señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don SALOMON JOSE MALEK, ó SALOMON J. MALEK, para que se presenten a hacerlos valer dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley. Al efecto, quedan habilitados los días del próximo mes de enero de 1950. Salta, diciembre 10 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/12/49 al 23/1/50.

Nº 5553 — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a los herederos o acreedores de don TIMOTEO LUIS FLORES ó LUIS TIMOTEO FLORES ó LUIS FLORES, cuyo juicio Testamentario se declara abierto. Cita especialmente a los señores PALMERA MACFARLIN ó MAC FARLIN DE FLORES, ROSARIO TADEA Y ROSA IGNACIA FLORES, como así también al albacea designado don Horacio B. Figueroa. Para la publicación de edictos habilitase la feria del próximo mes de enero. Salta, diciembre 15 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 19/12/49 al 23/1/50.

Nº 5552 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ARROYO DE DOYLE. Habilitase la feria del mes próximo de enero. Salta, diciembre 16 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 19/12/49 al 23/1/50.

Nº 5551 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por edictos a publicarse durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno a los herederos y acreedores de doña AMANDA REYNOSO DE

VACA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en secretaría. Salta, diciembre 10 de 1949. Con habilitación de la feria de enero. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/12/49 al 23/1/50.

Nº 5550 — SUCESORIO; El señor Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ROSARIO AZURMENDI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Norte y BOLETIN OFICIAL. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos. Salta, diciembre 16 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 17/12/49 al 21/1/50.

Nº 5549 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil de Tercera Nominación doctor Carlos Oliva Aráoz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos acreedores de doña ADELAIDA OVEJERO DE TAMAYO, bajo apercibimiento de ley. Publicación en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL con habilitación de la feria de enero próximo. Lo que el suscrito escribano secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 16 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 17/12/49 al 21/1/50.

Nº 5548 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, haga saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de GABRIEL IBÁÑEZ, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores, con habilitación de la feria de enero. Salta, diciembre 16 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 17/12/49 al 21/1/50.

Nº 5543 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en El Tribuno y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña FILOMENA PAGO de DI BELLO, bajo apercibimiento de ley. Declárase habilitada la próxima feria de Enero para la publicación de edictos. Salta, diciembre 14 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 16/12/49 al 20/1/50.

Nº 5537 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de Don FRANCISCO PETANAS y cito y emplaza por el término de 30 días

por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. Habiéndose habilitado la feria.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 15/12/49 al 19/1/50.

Nº 5534 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Dolores Cruz de Mejías, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en secretaría. — Salta, diciembre 10 de 1949. — Habilitase la feria.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 14/12/49 al 18/1/50.

Nº 5531 — SUCESORIO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de Sedentás, don René Abán, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de JOSE CHOQUE, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Sedentás. — Sedentás 26 de noviembre de 1949.

RENE ABAN, Juez de Paz Titular.

e) 13-12-49 al 17-1-50.

Nº 5528 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de BERNARDO o BERNARDINO CASTELLON o CASTELLANOS y MILAGRO PALAVECINO DE CASTELLON, a fin de que hagan valer sus derechos. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 9 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 12/12/49 al 16/1/50.

Nº 5519. — SUCESORIO. — El señor Juez doctor ERNESTO MICHEL de Primera Instancia Civil Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de doña JOSEFA QUERUBINO o CHERUBINO DE CALATAYUD, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. El línea: a Cherubino, VALE. Salta, diciembre 6 de 1949.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 9/12/49 al 13/1/50.

Nº 5509. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil Dr. Carlos Roberto Aranda cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE HERMOGENES OLMEDO bajo apercibimiento de ley. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Norte". Habilitase para su publicación la fe-

Ha de Enero próximo. Salta, Diciembre 3 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 6/9 al 11/1/1950

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5628. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado doña Natividad Corrales de Arce, hoy su apoderado doctor Juan Carlos Aybar, deduciendo posesión treintañal de un rastrojo de campo ubicado en el departamento de Molinos, en el lugar denominado Coite, partido de Seclantás, hallándose dicha finca comprendida dentro de los siguientes límites (con la extensión que resulte tener): Este, con propiedad de Genaro Aguirre, antes de Bernabé Colque; Sud, con propiedad de don Genaro Yapura, antes de José Flores; Oeste, propiedad de Fortunato Gonza, antes de herederos Yapura; y Norte, con la quebrada que divide los departamentos de Molinos y Cachi, que baja del cerro Lapacheta; el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 1ª Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de referencia, para que comparezcan a hacerlo valer. — Al mismo tiempo se ha habilitado la feria de Enero para la publicación del presente. — Salta, enero 5 de 1950. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario de Feria.

e) 12/1 al 15/2/59.

Nº 5621 — **POSESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación. Citase a los interesados en el juicio posesorio iniciado por don DIONICIO ARAMAYO, de un inmueble ubicado en Payogasta, departamento Cachi, compuesto de dos fracciones con edificación, que en conjunto miden 33 metros de frente por 37.50 mts. de fondo y limitan: Norte, "Villa Mercedes", de Senovio Valdez; Sud, calle pública; Este, propiedad de Marcos Vidaurre y Oeste la de Carmen Vidaurre; debiendo presentarse hacer valer sus derechos dentro de treinta días. Publicaciones en "Boletín Oficial" y diario El Tribuno, con habilitación feria Enero. Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 7/1 al 10/2/50.

Nº 5618 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Francisco Ranea comparece por doña Carmen Ruiz de Martinez invocando posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta. Manzana 125 Sección G dentro de las calles España, Caseros, General Paz y Luis Güemes, formado por lotes Nos. 6, 7, 8 y 24, Catastros 15126, 15121, 15123 y 15122 respectivamente, con una superficie de 2.869 metros con 20 centímetros cuadrados, y limita: Norte, calle España; Sud, Calle Caseros; Este, lotes Nos. 5, 34, 33, 32, 31, 30 y 25; Oeste, lotes Nos. 9, 13, 14 y 23. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz ha dispuesto citar a todos los que se consi-

deran con mejores títulos por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y El Tribuno, a cuyos efectos se ha habilitado el feriado de Enero próximo, lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 5/1 al 9/2/50.

Nº 5611 — **Poseción Treintañal.** — Comparece don Diógenes R. Torres por la señora JUANA CASTELLANOS DE SUAREZ, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Distrito de "El Ceibal", jurisdicción del Departamento de "La Candelaria", limitando: Norte, con don José Ramirez; Sud con terrenos de la sucesión de doña Javiera Sánchez; Este, con terrenos de la sucesión de don Rosendo Toscano y al Oeste con terrenos de la sucesión de don Calixto Ruiz, Enrique Ruiz y Manuel Arias. El doctor Carlos Oliva Aráoz a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación ha ordenado citar por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario El Norte a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 4/1 al 8/2/50.

Nº 5602 — **EDICTO.** — **Poseción Treintañal.** — Habiéndose presentado doña María Virginia Outes de Leguizamón, María Ines Outes de Lederer, Manuel F. Outes, Eliseo Outes, Carlos Rubén Outes, solicitando posesión treintañal, sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cerrillos de esta Provincia, con una extensión de veinticinco metros de frente sobre la calle Güemes y treinta metros de contrafrente sobre la acequia de Tejadás: Ciento sesenta y nueve metros sobre el límite Norte y ciento setenta metros sobre el límite Sud. Lindando al Norte; con la propiedad de don Francisco Bardi y don Normando Chiti. Sud, propiedad de Julio Baldi. Este; calle Güemes y Oeste; acequia de Tejadás. El Juez en lo Civil y Comercial, 1ª Instancia 4a. Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita a quienes se consideren con derecho, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. Martes y viernes o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta 28 de Diciembre de 1949. Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

e) 2/1º al 7/2/50.

Nº 5598 — **POSESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera nominación cita por el término de treinta días a los interesados en el juicio de posesión treintañal iniciado por don AVELINO CHO COBAR, de la inca "San Juan", ubicada en Escoipe, departamento Chioana, que mide 500 metros de Este a Oeste por 3000 metros de Norte a Sud aproximadamente y limita: Norte, herederos Delfin Colque; Sud, "Candado" del doctor Guillermo de los Rios y antes de Benjamín Zorrilla, separada por la cuchilla de una serranía; Este, herederos de Ejidio Machaca y de Juan Amatti; y Oeste, suce-

sión de Leonarda Z. de Machaca. Publicaciones en BOLETIN OFICIAL y diario El Tribuno, con habilitación feria de Enero. Salta, diciembre 21 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 29/12/49 al 2/2/50.

Nº 5586. — **EDICTO POSESION TREINTAÑAL.** Hilario Eladio Gonza, solicita Posesión Treintañal, sobre cuatro inmuebles en Seclantás, Departamento de Molinos de esta Provincia. El primero limita: NORTE: callejón entrada pueblo Seclantás; SUD: Propiedad Servando López, anteriormente Simeón Gonza; ESTE: Cumbrones del Apacheta; OESTE: Río Calchaquí. El segundo denominado "El Moya", linda: NORTE: Río Catigua; SUD: finca sucesión Rueda; ESTE: Río Brealito; OESTE: tierra de Simeón Rueda y Sud, Pedro Colque. El tercero llamado "El Rincón", limita: NORTE: Tierras. Sucesión Inocencia Gonza; SUD: propiedad Sucesores Pedro Colque; ESTE: Quebrada del Amarillal; OESTE: finca Luracatao de Patrón Costas. El cuarto denominado "Chorro Blanco", linda: NORTE: finca "La Palca" del actor; SUD: Río Catigua; ESTE: tierras herederos María Asunción Colque; OESTE: terrenos de Asunción Rueda. El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho para que en término de treinta días concurran a hacerlos valer. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. Salta. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 27/12/49 al 31/1/50.

Nº 5583. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Comparece don Diógenes R. Torres por la señora ROSALIA ROJAS DE MORALES, solicitando la posesión treintañal de el inmueble denominado "El Sauce", ubicado en el distrito "Puerta de la Paya", departamento de Cachi, de esta Provincia, con 26.72 metros por la parte del Poniente, 17.56 metros por el Naciente, y 282.40 metros de largo de Naciente a Poniente, y dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de María R. de Brotón; Sud, con sucesión de Modesto Rojas; Este, con el "Río Calchaquí" y Oeste, con Clemencia Magno de Plaza. — El Sr. Juez Dr. Carlos Oliva Aráoz, interinamente a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario "El Norte" a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 23 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 27/12/49 al 31/1/50.

Nº 5579 — **EDICTO.** — **Poseción Treintañal.** Habiéndose presentado Genaro Aguirre, solicitando Posesión Treintañal sobre dos fracciones de terreno ubicadas en Seclantás Departamento de Molinos de esta Provincia, con una extensión de tres hectáreas y medias en total Lindando: el primer terreno, Norte: propiedad de don Gerardo Yapura; Sud: propiedad de Laureano Pastrana; Este: con Casa Vieja del mismo Genaro Aguirre y Oeste: con propiedad

de Gerardo Yapura el segundo terreno tiene los siguientes límites: Norte: propiedad de Fabricio Arce; Sud: Rosa Aguirre; Este: Campo de Comunidad que se extiende hasta las Cumbres del Apacheta; Oeste: Río Calchaquí; el Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita a quienes se consideren con derecho para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Salta, 23 de Diciembre de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24/12/49 al 28/1/50.

Nº 5571. — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado José Dolores Cisneros, deduciendo Posesión Treintañal, sobre un inmueble en el pueblo Capital del Departamento de San Carlos de esta Provincia, que tiene un total de 915,45 metros. Lindando: NORTE: Callejón de la quinta o camino Nacional; SUD: Herederos Ramón Serrano, Jorge Vélez, y Pío y Eliceo Rivandeneira; ESTE: Herederos Miguel Lafuente, Juan de Dios Arias y Macimiliano Díaz; OESTE: Ernesto Rojo; el Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz cita a quienes se consideren con derecho para que en dicho plazo comparezcan a hacerlos valer. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — TRISTAN MARTINEZ, Secretario.

e) 23/12/49 al 27/1/50.

Nº 5570 — Posesión Treintañal: Comparece don Diógenes R. Torres por los señores Eloy Chocobar y Teresa González Vda. de Chocobar, solicitando la posesión treintañal de un lote de terreno, fracción denominada "LINDE-RO", ubicada en SAN JOSE DE CACHI, departamento del mismo nombre de esta Provincia, con setenta y ocho metros de frente, setenta y ocho metros de contra frente, y ciento quince metros de fondo y dentro de los siguientes límites: Norte, con terreno de los herederos de Doroteo Chocobar; Sud, propiedad de Gumersindo Humano; Este, con el campo en comunidad hasta la cumbre Apacheta y Oeste, con el río Calchaquí, el señor Juez en lo Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario "El Norte" a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 21 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 22/12/49 al 26/1/50.

Nº 5515 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado los señores MARIANO APARICIO y PEDRO PABLO CASTILLO, iniciando juicio de posesión treintañal de un inmueble que poseen en condominio, UBICADO en Hornillos, departamento Santa Victoria de esta Provincia, el Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo civil, Dr. Ernesto Michel, CITA y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que,

dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento legal; haciendo saber que se han fijado los días lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — El inmueble, CATASTRADO bajo Nº 188, tiene una SUPERFICIE aproximada de 1.500 hectáreas y LIMITA: por el Noreste, Norte y Oeste, separado por el río Lizoite, la quebrada Lampasar y los serranías San José y Yaretayo, respectivamente, con propiedad de los sucesores de doña Corina Aráoz de Campero, y por el Sud con las de don Justo Adeodato Aramburú Aparicio y de la sucesión de Juan de la Cruz Cardozo, separando de ésta última el río Hornillos en parte, un arroyo seco en otra y pared de pirca en el resto. — Se hace constar que dentro del perímetro de este inmueble queda comprendida una pequeña fracción que fué catastrada por separado a nombre de Mariano Aparicio bajo Nº 27, la que forma parte del mismo bien y pertenece a los actores en igual proporción. — Salta, Noviembre 5 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 7/12/49 al 12/1/50.

REMATES JUDICIALES

Nº 5622 — JUDICIAL. — Por Ernesto Campilongo. — Remate de la finca "Pinal" ubicada en el Departamento de Yruya. — Base de venta \$ 1.000. — Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia doctor Ernesto Michel y como correspondiente al juicio "honorarios" seguido por el doctor Juan Carlos Aybar, contra la sucesión de doña Balbina Ceballos, el día 14 de Febrero de 1950, a horas 17, y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", ubicado en la calle Bartolomé Mitre esquina Bernardino Rivadavia de esta ciudad, remataré a la mejor oferta y con la base de UN MIL PESOS que equivale a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la finca denominada "Pinal" ubicada en el departamento de Yruya de esta Provincia; con la extensión que resulta tener dentro de los siguientes límites: Este, con el río Grande del Porongal; Oeste, con el alto del Meson; Norte, con propiedad de Vicente Ayarde y por el Sud, con la quebrada que baja por el Puesto Viejo de Bernardo Flores y va a caer al mismo río. En el acto se ostará el 20 % como señal y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 7/1 al 10/2/50.

Nº 5617 — JUDICIAL. — Por Ernesto Campilongo. REMATE DE DOS BIENES QUE LE CORRESPONDEN O DOÑA ISIDORA BENITA ZIGARAN DE GUTIERREZ EN EL JUICIO SUCESORIO DE SU ESPOSO DON JAVIER GUTIERREZ. — SIN BASE. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia doctor Ernesto Michel, y como correspondiente a la ejecución de honorarios seguido por el doctor Abel Arias Aranda y Procurador Jorge Sanmillán, contra doña Isidora Benita Zigaran de Gutierrez, el día 14 de enero de 1950, a horas 18, en el local del Bar y Confitería "Los

Tribunales" ubicada en la calle Bmé. Mitre esq. Bernardino Rivadavia, de esta ciudad, remataré SIN BASE y al contado, los bienes que le pertenecen a la ejecutada en la sucesión de su esposo don Javier Gutierrez. En el acto se ostará el 20 % como señal y a cuenta de precio. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 5 al 14/1/50.

Nº 5607 — JUDICIAL. Por Ernesto Campilongo. Remate de 42 Animales Vacunos. Sin Base. — Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia doctor Ernesto Michel y como correspondiente al juicio sucesorio de don José Lescano, el día 8 de Febrero de 1950, a horas 17 y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" ubicada en la calle Bmé. Mitre esquina Rivadavia de esta ciudad, remataré SIN BASE y a la mejor oferta, el ganado asignado a la hijuela de Costas y Deudas de la mencionada sucesión a saber: 13 Novillos de 3 años arriba, 39 Vacas de cuenta, 3 Cabras. El ganado a venderse se encuentra en Media Luna, Departamento de Rivadavia, en poder del depositario judicial señora Virginia Marquez de Lescano. En el acto se ostará el 20 % como señal y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 4/1 al 8/2/50.

Nº 5633 — JUDICIAL. — Por Ernesto Campilongo. — Remate de la finca "TOROYO" ubicada en el Departamento de Yruya. — Base de venta \$ 2.330.32/100.

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia, doctor Ernesto Michel y como correspondiente al juicio "honorarios" seguido por el doctor Juan Carlos Aybar, a la sucesión de doña María Aurora Ceballos, el día 6 de febrero de 1950, a horas 17, en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", ubicada en la calle Bartolomé Mitre esquina Rivadavia de esta ciudad, remataré con la base de dos mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, que equivale a las dos terceras partes de avaluación fiscal, la finca denominada "Toroyo" ubicada en el Departamento de Yruya de esta Provincia. Con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Este, con el Río Colanzulú; Sud, con la finca Yeyuya de propiedad de los señores Alarcón; Norte, con la finca Santiago que fué del Banco Hipotecario Nacional y Oeste, con la finca Rodeo. En el acto se ostará el 20 % como señal y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 2/1 al 7/2/50.

Nº 5547 — JUDICIAL Por MARTIN LEGUIZAMON Propiedades en Metán

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor E. Michel en juicio: "Sucesorio de José Rodríguez el lunes 23 de enero de 1950 en el escritorio 9 de julio 243 de Metán venderé las siguientes propiedades: terreno y casita sobre

calle 9 de julio, catastro 908, de 21 mts. de frente por 60 mts. de fondo comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de A. R. de López; Sud, José López; Este, I. Badán y Oeste, calle 9 de julio y con base de \$ 6.566.66 o sea las dos terceras partes de la evaluación. — Dos hectáreas y media en Metán Viejo con 100 árboles frutales y pequeña casa habitación, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad de Bernis; Sud, Cabrera y callejón; Este, Bernis y Oeste camino público. Base \$ 5.533.32 o sea las dos terceras partes de la evaluación. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. MARTIN LEGUIZAMON, Martillero Público.

e) 17/12/49 al 21/1/50.

CITACION A JUICIO

Nº 5523. — **EDICTO — Citación a Juicio.** — Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a don JOSE ALMONACID, para que dentro de veinte días, en que se publicarán estos edictos en los diarios "EL TRIBUNO" y "BOLETIN OFICIAL", se presente a estar a derecho en el juicio por consignación de fondos le sigue la Provincia de Salta (Exp. Nº 14.279/49), por ante el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente en caso de no comparecer. Habilitase para la publicación de estos edictos la feria del próximo mes de enero. — Salta, diciembre 30 de 1949. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 9 al 31/1/50.

Nº 5592 — **CITACION A JUICIO.** — Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda en autos "Deslinde mensura y amojonamiento propiedad Cortaderal Chico o Puerta de Las Cortaderas en Departamento de Anta" Expediente Nº 24400 año 1944 cita y emplaza por veinte días a herederos o sucesores de don Serapio Pinto y Rosalía Iriarte de Tezanos Pinto a fin de que comparezcan a deducir la acción que consideren a su derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones en Norte y BOLETIN OFICIAL. Habilitase mes de feria para esta publicación. Salta, diciembre 27 de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 28/12/49 al 20/1/50.

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 5519 — **REHABILITACION.** — En el expediente "Rehabilitación Comercial pedida por Alberto Wisnivesky", el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, diciembre 17 de 1949. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Hágase saber la rehabilitación solicitada por edictos que se publicarán por ocho días en el diario El Tribuno y BOLETIN OFICIAL. (Art. 151 de la Ley 4156). MICHEL". Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 5 al 14/1/50.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 5631. — **PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO. TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES.** — En la ciudad de Salta, República Argentina a los treinta y un días de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, ROBERTO DIAZ, el escribano autoritante, adscrito al Registro número cinco y testigos que suscribirán, comparecen por una parte el señor FRANCISCO CAPOBIANCO, argentino casado en primeras nupcias con doña Mercedes Dávalos Michel, domiciliado en la calle Santiago seiscientos ochenta y uno, industrial, y por la otra parte el señor PEDRO JUAN PIZZO, argentino, soltero, con domicilio en la calle Veinte de Febrero trescientos noventa y nueve, comerciante, ambos mayores de edad, vecinos de ésta, capaces, de mi conocimiento, doy fe, como la doy de que formalizan el siguiente contrato: **PRIMERO:** El señor Francisco Capobianco cede y transfiere a favor del señor Pedro Juan Pizzo, con la expresa conformidad de los restantes socios, sesenta cuotas de un mil pesos cada una, que tiene en la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "CRISTALERIAS CAPOBIANCO — CAPOBIANCO Y STEPHAN — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida con fecha treinta de Mayo del año en curso, en escritura pasada ante el escribano Arturo Peñalva, y de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio a los folios doscientos treinta y cinco de doscientos treinta y seis, asiento dos mil doscientos catorce del libro veinticuatro de "Contratos Sociales y a los folios ciento cincuenta y seis, ciento sesenta y uno y trescientos ochenta y cinco, asientos cinco, cinco y seis del libro ochenta y uno, ochenta y uno y setenta y cinco de Registro de Inmuebles del departamento Capital. **SEGUNDO:** — El señor Francisco Capobianco asimismo cede y transfiere los dividendos o utilidades no liquidadas desde la constitución de la sociedad hasta hoy, en mérito de no haberse realizado balance general, y finalmente cede y transfiere todo refuerzo de capital que pudiera haber realizado hasta el presente. **TERCERO:** — El activo de la sociedad ha quedado fijado en el inventario general practicado por la sociedad, arrojando un total de doscientos catorce mil novecientos diez y nueve pesos con cincuenta centavos, a cuya suma se le verificó una quita de cuarenta y cuatro mil novecientos diez y nueve pesos, quedando reducido el valor total de los

bienes inventariados a la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional, valor éste que se tiene como real a los fines de la transferencia. En cuanto al pasivo social, ascien- de a la suma de setenta y siete mil setecientos treinta y dos pesos con cincuenta y siete centavos en un todo de conformidad a la nota enunciativa de los créditos que firmada por el señor Capobianco y los señores Stephan y convalidada por el contador nacional Eugenio A. Romero, presentaron oportunamente al autoritante. **CUARTO:** — Pudiendo sufrir alteraciones en más o menos los créditos pasivos a cargo de la sociedad "Capobianco y Stephan Sociedad de Responsabilidad Limitada" y que fueron denunciadas por todos sus componentes, déjese establecido que cualquier

modificación en más será a cargo de la sociedad mencionada hasta el día de la fecha y al por el contrario hubieran sido consignadas con exceso la diferencia, será reconocida y abonada por el señor Pizzo al señor Capobianco en la proporción del interés social de éste, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula séptima. **QUINTO:** — Habiendo optado el señor Pizzo por que se le liberara del pasivo social que afecta al socio Capobianco; éste lo abona en la proporción de sus cuotas sociales, es decir el cincuenta por ciento, en la siguiente forma: dos mil seiscientos ochenta y seis pesos con ochenta y un centavos en efectivo; un cheque número cero, cero, noventa y un mil quinientos cuarenta y uno por la suma de veinte mil pesos moneda nacional contra el Banco de la Nación Argentina y otro cheque por la suma de Siete mil ochenta y nueve pesos con dos centavos, número cero, cero noventa y un mil quinientos cuarenta y dos contra el mismo Banco; librados ambos por el señor Capobianco a la orden del autoritante. El importe consignado será aplicado al pago inmediato de los acreedores sociales, o al vencimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad, en la proporción que le corresponde al socio Capobianco. El pago del pasivo en la proporción mencionada, se hace dando por pagado el crédito que el señor Capobianco tenía en su favor y en contra de la sociedad por la suma de nueve mil noventa pesos, con cuarenta y cinco centavos, por cuya causa subroga al señor Pizzo en los derechos que tenía como acreedor de la sociedad. **SEXTO:** — Esta transferencia la realiza el señor Capobianco por la suma de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, o sea el cincuenta por ciento del activo inventariado al transmitente, precio que se abona así: veinte mil pesos que en efectivo tiene abonado el adquirente al señor Capobianco con fecha catorce de Noviembre del año en curso, veinte mil pesos que se compensa con igual suma que se adeuda al señor Capobianco al señor Pizzo por concepto de la parte proporcional del precio de la compraventa de conformidad a los términos de la escritura de fecha siete de noviembre del año en curso pasada ante el escribano Francisco Cabrera, y por cuyo precio el señor Capobianco constituyó hipoteca en primer término sobre el inmueble individualizado en la citada escritura, debiendo otorgar liberación parcial de dicho crédito al señor Pizzo a favor del señor Capobianco, en cuanto al saldo de precio de la transferencia o sea la cantidad de cuarenta y cinco mil pesos, será oblada por el adquirente mediante dos cuotas iguales, o sean de veintidos mil quinientos pesos cada una, pagaderas a los ciento ochenta y trescientos sesenta días de la fecha, a cuyo fin el señor Pizzo le suscribe a la orden del señor Capobianco dos pagarés por las sumas y vencimientos coincidentes con las cuotas. En consecuencia el señor Capobianco transfiere al señor Pizzo el interés que tiene en la sociedad de que se trata, para que, en el carácter de sustituto, desempeñe las funciones que a él le incumbían según el contrato social. **SEPTIMO:** — Queda expresamente aclarado que cualquiera indemnización, diferencia de jornales, preaviso o cualquier obligación emergente de contratos de trabajo o leyes de previsión social o cualquier otra que esten a cargo de la socie-

dad al día de la fecha, y que no hubieran sido consignadas o se hubieran omitido en la nota enunciativa de los acreedores, será a exclusivo cargo de la sociedad, con prescindencia del señor Pizzo, quien, desde luego queda liberado de aquellas obligaciones. **OCTAVO:** — El autorizante certifica que se ha dado cumplimiento a las publicaciones prescriptas por la ley once mil ochocientos sesenta y siete, anunciándose la transferencia durante el término de la ley, en el Boletín Oficial y Diario Norte, habiéndose presentado los siguientes acreedores: Yacimientos Petrolíferos Fiscales por la suma de tres mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con veintitres centavos, Sebastián Miranda, por dos mil pesos, Vitales José Jaffe, por la suma de cinco mil trescientos cuarenta y siete pesos con noventa y siete centavos y los Bancos Provincial de Salta y de Crédito Industrial Argentino, anunciando obligaciones a vencerse. En cuanto a los créditos mencionados precedentemente serán cubiertos con la suma o importe del cheque depositado por el señor Capobianco. **NOVENO:** — La transferencia no modifica absolutamente el contrato social, salvo la sustitución del socio, quedando entendido que el señor Pizzo reemplazará al señor Capobianco en todos los derechos y obligación que a éste le son inherentes, incluso el uso de la firma social. **DECIMO:** — Hasta tanto se modifique la razón social por la incorporación del señor Pizzo, el señor Capobianco presta su conformidad y acepta que figure su nombre en la razón social, como así mismo mantiene su garantía subsidiaria en todas aquellas obligaciones contraídas por la sociedad con aval de los socios u otra garantía personal. La razón social deberá modificarse dentro de los sesenta días de la fecha, pero la obligación personal del señor Capobianco, contraída como refuerzo de garantía se mantendrá hasta los sesenta días de la fecha, dentro de los cuales la sociedad continuadora deberá liberarlo completamente de tales garantías. **DECIMO PRIMERO:** — En el aspecto contable se harán los cargos que afectan a los señores Stephan, en atención a que el socio saliente depositó el importe del cincuenta por ciento del pasivo social, cuya liberación aprovechará al sucesor en la medida expresada. **DECIMO SEGUNDO:** — El señor Capobianco, en consecuencia otorga recibo y carta de pago al cesionario, obligándose con arreglo a derecho. **CERTIFICADOS:** Por los informes que agrego a esta escritura expedido por el Departamento Jurídico y Dirección General de Rentas se acredita que el señor Francisco Capobianco, como la sociedad de que forma parte no se encuentran inhabilitados y que la patente de capital en giro está pagada hasta el año exigible. **Presente en este acto los señores Enrique German Stephan, argentino naturalizado, casado y don Iban Stephan, soltero, argentino, ambos industriales, domiciliados en esta ciudad en la calle Rondeau ciento diez de esta ciudad, mayores de edad, capaces, de mi conocimiento, doy fe y dicen:** Que en sus carácter de socios del rubro "Cristalerías Capobianco, Capobianco y Stephan Sociedad de Responsabilidad Limitada", y en mérito de lo dispuesto en el artículo noveno del contrato social, prestan su expresa conformidad con la transferencia que realiza el señor Francisco

Capobianco en favor del señor Pedro Juan Pizzo y agregan: que se dan por notificados prestando asimismo conformidad con los términos de este instrumento, reconociendo al cesionario como sucesor en todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes al socio cedente, incluso el carácter de Gerente con uso de la firma social que le confiere la cláusula quinta del contrato social. Los comparecientes manifiestan su conformidad y aceptación. Leída, la firman con los señores Humberto Luis Querio y Roger Omar Frías, vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fe. Se redactó la presente en cuatro sellados fiscales de numeración correlativa del número ciento tres mil quinientos sesenta y tres al ciento tres mil quinientos sesenta y seis, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio cuatro mil trescientos uno. — **F. CAPOBIANCO. — PEDRO J. PIZZO. — E. G. STEPHAN. — J. STEPHAN. — Tgo. H. Querio. — Tgo. Roger O. Frías. — ANTE MI: ROBERTO DIAZ.** Sigue un sello y una estampilla. **CONCUERDA** con su matriz, doy fe. Para el cesionario expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — **ROBERTO DIAZ, Escribano Público.**

e/12 al 17/1/50.

Nº 5616 — Los que suscriben, **CONRADO MARCUZZI**, argentino naturalizado, y **CARLOS MELITON CABRAL**, argentino, ambos casados, comerciantes, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, como únicos miembros integrantes de la "COMPANIA FORESTAL DEL NORTE — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento privado de fecha trece de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho, e inscripta en el Registro Público a los folios 36 y 37, asiento 2035 del libro 24 de Contratos Sociales, convenimos ampliar el capital de la nombrada sociedad en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional más, modificando así la cláusula cuarta del mencionado contrato, la que, en consecuencia, queda substituida por la siguiente: "CUARTA: El capital social se eleva a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en quinientas cuotas de quinientos pesos nacionales cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: doscientas setenta cuotas, por el socio señor Conrado Marcuzzi, de las cuales ha suscripto ciento veinte al constituirse la sociedad integrándolas de conformidad a los estipulado en el contrato social referido, suscribiendo, en este acto las ciento cincuenta cuotas restantes por el valor de setenta y cinco mil pesos $\frac{1}{2}$, las que integra totalmente con la utilidad líquida que le ha correspondido en la sociedad en el ejercicio cerrado al 30 de setiembre del corriente año, que importa la suma de sesenta mil setecientos setenta y cuatro pesos con 84/100 $\frac{1}{2}$, y el saldo de catorce mil doscientos veinticinco pesos con 16/100 $\frac{1}{2}$ con igual importe del crédito que por mayor cantidad tiene el socio señor Conrado Marcuzzi a su favor y a cargo de la sociedad. Las doscientas treinta cuotas restantes del capital social quedan suscriptas e integradas por el socio señor Carlos Melitón Cabral en la siguiente forma: ochenta cuotas que ha suscripto

al constituirse la sociedad e integrado totalmente en la forma estipulada en el contrato social ya referido; en este acto suscribe las ciento cincuenta cuotas restantes por el valor de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, y las integra con la utilidad líquida que le ha correspondido en el mencionado ejercicio de la sociedad y que asciende a la suma de setenta y un mil ciento treinta y un pesos con 71/100 $\frac{1}{2}$ y el saldo de tres mil ochocientos sesenta y ocho pesos con 29/100 $\frac{1}{2}$ con igual importe del crédito que por mayor cantidad tiene a su favor el socio Carlos Melitón Cabral y a cargo de la sociedad. Se deja constancia que las utilidades y los créditos referidos, con las que se dejan integradas las nuevas cuotas del capital social, resultan del balance de la sociedad practicado al día treinta de setiembre del corriente año y conformado por los socios. — Se declara expresamente que quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato de sociedad y que la única modificación introducida al mismo es la resultante de la ampliación del capital social, en la forma precedentemente relacionada. — **DE CONFORMIDAD**, firmamos tres ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad, a los dos días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta. **CONRADO MARCUZZI — CARLOS MELITON CABRAL.**

e/ 5 al 11/1/50.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 5629 — VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de ley que ante el suscrito Escribano de Registro y por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación doctor Carlos Oliva Aráoz se tramita la venta del negocio de almacén, muebles y útiles y de una casa de construcción de madera de propiedad de la sociedad "MORALES Y CHAGRA", que gira en Pocitos, departamento de San Martín de esta Provincia a favor de la señora Emilia Yll de Nazer, haciéndose cargo la sociedad vendedora de las cuentas a cobrar y pagar. Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza número 434, teléfono 3144, donde las partes han constituido domicilio especial. — **HORACIO B. FIGUEROA, Escribano.**

e/12 al 17/1/1950

Nº 5627 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Se comunica a terceros en general que por ante el suscrito escribano se tramita la transferencia del negocio de Tienda y ramos generales que bajo la denominación de "Las Mil Novedades" gira en el pueblo de Gral. Güemes, Dpto. Campo Santo, de esta provincia, en la esquina Alem y Rodríguez. Vendedor **JOSE ZENTUNE**, quien toma a su cargo las cuentas a pagar y cobrar. Compran: **ISAAC y CHAIME o JAIME ZUZEL**. A los fines de la ley 11.867, los contratantes han constituido domicilio especial en la escribanía del suscrito, calle Mitre 473, Salta, donde se reciben las oposiciones. — Salta, Enero de 1950. — **ROBERTO DIAZ, Escribano.**

e/12 al 17/1/50.

N° 5624 — VENTA DE NEGOCIO

A los fines previstos por la Ley Nacional N° 11.867 se hace saber que "S. Capdevila e Hijo" con domicilio en Florida 746/54 en esta ciudad venderá su fábrica de hielo y aguas gaseosas al señor Francisco López, quienes constituyen domicilio especial en esta Escribanía calle Mitre 398 donde deberán formularse las oposiciones. — RICARDO E. USANDIVARAS, Escribano Nacional.

e) 11 al 16/1/50.

N° 5615 — TRANSFERENCIA. — A los efectos de lo dispuesto por la ley 11867 se hace saber que por ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, Uruguay 537, Capital Federal, se tramita la transferencia del "Sanatorio San José" de propiedad de los doctores Alberto F. Caro y Carlos Gutiérrez, ubicado en la calle Coronel Vidt entre las de Salta y Tucumán de la ciudad de Metán, con su edificio, instalaciones, muebles y útiles, a la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferrovianos. Quedan a cargo de los vendedores las cuentas a cobrar y a pagar. Salta, enero 3 de 1950. ALBERTO F. CARO. — CARLOS GUTIERREZ.

e) 5 a 11/1/50.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

N° 5632 — DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

Se hace saber que con fecha 31 de diciembre de 1949 ha quedado disuelta definitivamente y liquidada la sociedad comercial que giraba bajo el rubro de "Fortunato J. Lemir e hijas", con asiento en la ciudad de Orán, departamento de igual nombre de esta Provincia, sociedad que estaba constituida por los señores Fortunato J. Lemir como socio solidario, Adib, Victoria y Ernesto Lemir como socios Comanditarios y Raída y Carmen Lemir como socios industriales. Habiéndose procedido a la distribución de los bienes sociales entre los socios que expresan que la sociedad no tiene pasivo. — Salta, 11 de enero de 1950 ERNESTO SAMSON.

e) 12 al 17/1/50.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 5597 — M.E.F. y O.P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocatoria a Elección de Junta de Delegados del Consorcio de Aguas 25 (en Quebrachal departamento de Anta).

En mérito a lo dispuesto por Resolución N° 1491 del H. Consejo, de fecha 14 de diciembre de 1949, y lo prescripto por los Arts. 357 y 358 del Código de Aguas; la Administración General de Aguas de Salta, convoca a los usuarios de aguas del río Pasaje —Sistema 8—, para el 29 de enero de 1950, en el local de la Intendencia de Aguas de Quebrachal a los efectos de elegir las autoridades del Consorcio N° 25.

Salta, diciembre 28 de 1949.

El Administrador General,

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa

e) 29/12/49 al 27/1/50.

ADMINISTRATIVAS

N° 5625 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas los señores Patrón Costas y Aráoz S. R. Ltda. solicitando en expediente N° 1844/49 otorgamiento de nueva concesión de agua proveniente del Río del Valle para regar su propiedad denominada "Santa Elena" ubicada en el Piquete Departamento de Anta.

La nueva concesión a otorgarse es para regar con carácter permanente y temporal una superficie de 400 hectáreas con una dotación hasta un máximo de 210 litros por segundo, siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río del Valle.

La presente publicación vence el día 27 de Enero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 9 de Enero de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 11 al 27/1/50.

N° 5593 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Benito Mazzone solicitando en expediente N° 6866/47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Santa Rosa (Fracción Lote N° 3)", ubicada en El Bordo, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 21% de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Bordo de San José, para regar con carácter temporal y permanente una superficie de 14 Has. 2782 m2. y sujeta a un turno de 2 días 8 horas 25 minutos mensuales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 14 de Enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 27 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta

e) 28/12/49 al 14/1/50.

N° 5594 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Rosario Mazzone solicitando en expediente N° 6867-47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "San Rosa (Fracción Lote N° 2)" ubicada en El Bordo, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 21% de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Bordo de San José, para regar con carácter temporal y permanente una superficie de 14 Has. 2949 m2. y sujeta a un turno de 2 días 8 horas 25 minutos mensuales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 14 de Enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 27 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta

e) 28/12/49 al 14/1/50.

N° 5595 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Jose Mazzone solicitando en expediente N° 6868-47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Santa Rosa (Fracción Lote N° 4)" ubicada en El Bordo, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 21% de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Bordo de San José, para regar con carácter temporal y permanente una superficie de 15 Has. 3713 m2. y sujeta a un turno de 2 días 8 horas y 25 minutos mensuales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 14 de Enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 27 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta

e) 28/12/49 al 14/1/50.

Nº 5598. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de

Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Estela Viñuales de Isasmendi solicitando en expediente Nº 6549/48 otorgamiento de nueva concesión de agua proveniente del Río Arenales, para regar su propiedad denominada "La Ceiba del Encón", ubicada en la Silleta, departamento de Rosario de Lerma.

La nueva concesión a otorgarse es para irrigar con carácter eventual y temporal una superficie de 30 Has. con una dotación de 0.75 litros por segundo y por hectárea, siempre que el caudal del Río Arenales sea suficiente; quedando sujeto a lo prescripto por el Art. 45 del Código de Aguas.

La presente publicación vence el día 13 de Enero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 27 de Diciembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e/27/12/49 al 13/1/50.

Nº 5594. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración

General de Aguas el señor Emilio Alberto Rattel solicitando en expediente Nº 6939/47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Fracción de la finca Entre Ríos", ubicada en Vaqueros, departamento de La Caldera.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Wierna equivalente a 0.75 litros por segundo

y por hectárea, para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2 Has. 9637 m², siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Wierna.

La presente publicación vence el día 13 de Enero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 27 de Diciembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e/27/12/49 al 13/1/50.

ASAMBLEAS**Nº 5630. — BOLSA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE SALTA**

Citación a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 77 de los Estatutos, convócase a los Señores Socios para la Asamblea General Ordinaria que se

celebrará el día 28 de Enero a horas 16 en el local de la Bolsa, Buenos Aires 14, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio.
- 2º — Elección de cinco miembros titulares y cinco suplentes por dos años y tres titulares por un año para integrar la Cámara; y un síndico titular y un suplente por un año.
- 3º — Consideración del proyecto de reforma de Estatutos.
- 4º — Consideración del proyecto de adquisición de un inmueble para local social.

RAFAEL PORTAS

Secretario

JOSE M. VIDAL

Presidente

Nota: — El Art. 76 dice: "serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera sea el número de socios concurrentes".

CESION DE ACCIONES

Nº 5620 — **CESION.** — Entre los señores: don SENEN GUIRADO DOMINGUEZ, don JORGE DURAND GUASCH, don CARLOS DURAND GUASCH, don CARLOS GUIRADO, don RICARDO JOAQUIN DURAND GUASCH y don JOAQUIN ALBERTO DURAND GUASCH, chileno el primero y los restantes argentinos, todos casados en primeras nupcias, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles y dicen: Que el señor Carlos Durand Guasch, ha convenido con el señor Jorge Durand Guasch en cederle los acciones sociales que luego se verán, concurriendo en consecuencia el señor Carlos Durand Guasch, como cedente y el señor Jorge Durand Guasch como cesionario, y los señores: Joaquín Durand Guasch, Senen Guirado Dominguez y Carlos Guirado, al solo efecto de prestar su conformidad a la

cesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco; y el señor Carlos Durand Guasch dice: que con fecha quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho constituyó conjuntamente con los señores Carlos Guirado, Senen Guirado Dominguez, Jorge Durand Guasch y Joaquín Alberto Durand Guasch y Ricardo Joaquín Durand Guasch, una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación de "C.E.F.A." Sociedad de Responsabilidad Limitada en un plazo de cinco años contados desde la citada fecha, con un capital de Ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal aportados por los socios por partes iguales o sean Veinte mil pesos moneda nacional cada uno integrados el cincuenta por ciento al suscribirse el contrato, el veinte y cinco por ciento a los noventa días de su inscripción en el Registro Público de Comercio y el veinte y cinco por ciento restante a los ciento ochenta días de la inscripción antes aludida, todo de conformidad a las demás estipulaciones contenidas

en dicho contrato que se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Provincia al folio ciento treinta y cinco mil ciento veinte y seis del libro veinte y cuatro de Contratos Sociales, y el señor Carlos Durand agrega:

Que hace cesión y transferencia a favor del socio don Jorge Durand Guasch de su cuota capital en la mencionada sociedad que asciende a la suma de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal según consta en el contrato relacionado y en el balance practicado con fecha ayer, realizando esta cesión por la suma de quince mil pesos moneda legal, por cuanto falta integrar el veinte

y cinco por ciento del capital suscrito, importe que lo recibe en dinero efectivo a entera satisfacción de manos del cesionario, por tanto dando por realizada esta cesión, otorga al señor Jorge Durand Guasch el más suficiente recibo y carta de pago, y lo subroga de todos los derechos que le corresponden en la Sociedad de que se trata, los que transfiere sin reserva alguna y se obliga con arreglo a derecho. — Por el certificado del Registro Inmobiliario que se agrega se acredita que el señor Carlos Durand Guasch no se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes. El cesionario don Jorge Durand Guasch manifiesta que acepta la cesión que le otorga

don Carlos Durand Guasch. — En Constancia se firman el presente y una copia para el Registro Público de Comercio en la Ciudad de Salta a los veinte y ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — JOAQUIN DURAND. — CARLOS DURAND. — SENEN GUIRADO. — CARLOS GUIRADO. — JORGE DURAND. — RICARDO DURAND.

e/ 5 al 11-1-50.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 5570 — **EDICTO.** Convocatoria de Acreedores. — En el Juicio Convocatoria de Acreedores de la sociedad Luisa H. Viuda de León é Hijo que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado el siguiente auto: Salta, diciembre 14 de 1949. Por presentado por parte a mérito del poder acompañado el que se devuelve dejando constancias en autos y por domicilio constituido.

En virtud de estar acreditado con el poder adjunto el registro del contrato social en el Registro Público de Comercio se hace innecesario recabar el informe pertinente. AUTOS Y VISTOS. Encontrándose en forma la presentación de fs. 10/12 y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 13, 14 y 15 de la Ley 11719. Declárase abierto el presente juicio de convocatoria de acreedores de la sociedad "Luisa H. Vda. de León é Hijo" sociedad comercial establecida en el pueblo de Metán. Procedase al nombramiento del Síndico que actuará en este juicio a cuyo efecto señálase el día de mañana a horas 10 para que tenga lugar el sorteo previsto por el art. 29 de la

ley citada, debiendo fijarse los avisos a que se refiere dicho artículo. Fijase el plazo de veinticinco días, para que los acreedores presenten al síndico títulos justificativos de sus

créditos y señálese la audiencia del día 14 de febrero del año próximo, a horas 10, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos la que se llevará a ca-

bo, con los que concurren a ella, sea cual fuere su número. Procédase por el señor Juez de Paz P. o S. de la localidad a quien se comisiona, la inmediata intervención de la con-

tabilidad de la peticionante, a cuyo efecto constatará si la solicitante lleva los libros que la ley considera indispensables, rubricará las fojas que contengan el último asiento e inutilizará las anteriores que estuviesen en blanco

o tuviesen claros. Hágase saber el presente auto por edictos que se publicarán durante ocho días en los diarios BOLETÍN OFICIAL y Norte, debiendo la deudora publicar los edictos

dentro de las cuarenta y ocho horas bajo el apercibimiento de tenerla por desistida de su petición. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado. Repóngase. C. Oliva Aráoz. Se hace

saber igualmente que resultó designado síndico de esta convocatoria D. Pedro Beldi, quien se domicilia en Mitre 448 de esta Ciudad.

Salta, diciembre 30 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 4 al 13/1/50.

AVISOS

AVISO DE SECRETARÍA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARÍA DE INFORMACIONES DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETÍN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1950